

En esta tercera edición del año, ponemos a disposición de todos los funcionarios de la institución, información relevante relacionada con:

- **Informe 01-2026 Auditoría de carácter especial sobre el proceso de contratación pública en el Patronato Nacional de la Infancia**, cuyos resultados correspondientes a la *Primera Etapa: compras gestionadas por la Proveduría Institucional*.
- **Servicio de Advertencia:**  
Sobre la ausencia de un procedimiento institucional para la modificación de jornadas laborales.  
Sobre los riesgos relacionados con la ausencia de valoración de riesgos y medidas compensatorias en el traslado de plazas entre diferentes oficinas del PANI.
- **Comunicado traslado** Oficinas de la Auditoría Interna.

Esperamos que la información compartida sea de interés y contribuya a mejorar y fortalecer las acciones de control interno, desarrolladas por cada uno de los funcionarios de la institución en el ejercicio de las labores efectuadas y sus áreas de trabajo.

### ¿QUÉ AUDITAMOS?

Se realizó una evaluación de los procesos de contratación pública del Patronato Nacional de la Infancia, enfocada específicamente en las compras gestionadas por medio de la Proveduría Institucional, con el fin de identificar riesgos que puedan incidir en la eficiencia, la transparencia y la legalidad de

dichos procesos, así como de evaluar la existencia y efectividad de los mecanismos de control implementados, con el propósito de determinar su impacto en la gestión institucional y generar insumos que contribuyan al fortalecimiento de una toma de decisiones informada.

### ¿QUÉ ENCONTRAMOS?

Las compras tramitadas por la Proveduría Institucional en el Patronato Nacional de la Infancia presentan una exposición alta y moderada a riesgos en diversas categorías. La valoración de riesgos realizada determinó que el 41% de los riesgos evaluados se clasifican como altos y el 59% como moderados.



# RIESGOS IDENTIFICADOS:



Se identificaron **atrasos e improvisación en la programación de las contrataciones**, así como la **ausencia de lineamientos estandarizados** para su adecuada planificación. Durante el período analizado, se registraron **11 contrataciones urgentes en el año 2024 y 5 adicionales en el primer semestre de 2025**, incluso para **bienes y servicios recurrentes** que debieron gestionarse mediante procedimientos ordinarios, lo que evidencia una **planificación anual insuficiente**. Asimismo, se constató una **desarticulación con los cronogramas de abastecimiento institucionales**, situación que ha incidido negativamente en la oportunidad y eficiencia de los procesos de contratación.



En el ámbito operativo, se identificó una **alta probabilidad de materialización de riesgos** asociada principalmente a la **sobrecarga de funciones en personal no capacitado**, de igual forma, se constató la **inexistencia de procedimientos para consolidar solicitudes similares**, lo que ha generado **más de 100 solicitudes individuales** sobre bienes o servicios equivalentes en algunas regiones, incrementando la carga de trabajo del Departamento de Proveeduría y provocando **reprocesos y demoras** en la gestión contractual.



Se identificó una **alta probabilidad de riesgos** en la calidad de los bienes y servicios, asociada a la **ausencia de evaluaciones post-contractuales** y a **deficiencias en la evaluación técnica de ofertas**, lo que ha derivado en la recepción de bienes con **especificaciones inferiores a las requeridas** y en la elaboración de estudios técnicos por **personal sin la capacitación adecuada**, sin contar con mecanismos institucionales que permitan **retroalimentar la gestión de compras ni corregir fallas recurrentes**.

# RIESGOS IDENTIFICADOS:



Se determinó una **alta exposición al riesgo**, asociada principalmente a deficiencias en la elaboración de **estudios de mercado** y en la **planificación de las compras**, lo que ha generado **errores en la estimación de costos** y **variaciones significativas entre lo planificado y lo ejecutado**. Estas situaciones han derivado en **subejecuciones y sobre ejecuciones presupuestarias**, así como en **reprocesos y atrasos**, afectando la **oportunidad de las contrataciones** y la **disponibilidad oportuna de bienes y servicios** requeridos por las unidades usuarias.



Nivel de **exposición moderado–alto**, derivado principalmente de la **reiterada utilización de procedimientos excepcionales** una vez vencidas las licitaciones, así como de la **ausencia de un mecanismo formal para la actualización de la normativa interna**, situaciones que incrementan el riesgo de incumplimientos y debilitan la seguridad jurídica en los procesos de contratación.



Nivel de **exposición moderado-alto**, debido principalmente a la existencia de **expedientes incompletos en el sistema SICOP**, originados por el registro no sistemático de **actas de recepción y pagos**. Asimismo, se evidenció la **ausencia de procedimientos que definan responsabilidades** para la actualización de la información posterior a la emisión de las órdenes de compra, lo cual ha provocado **registros incompletos, reprocesos y dificultades en la trazabilidad** de los expedientes de contratación.

# ¿QUÉ CONCLUIMOS?

La valoración de riesgos realizada sobre las compras tramitadas por la Proveeduría Institucional evidencia una exposición alta y moderada en la mayoría de las categorías analizadas, lo que refleja debilidades en la gestión y en los mecanismos de control interno. Estas condiciones aumentan la probabilidad de materialización de riesgos y pueden afectar la eficiencia, la transparencia y la continuidad en el suministro de bienes y servicios.

Debilidades en la gestión de las contrataciones públicas tramitadas por la Proveeduría, caracterizadas por deficiencias en la planificación, uso recurrente de procedimientos excepcionales, sobrecarga operativa en personal no capacitado, riesgos en la calidad de bienes y servicios, y fallas en los sistemas de información y la trazabilidad en SICOP. Estas condiciones han generado atrasos, reprocesos, desviaciones presupuestarias y limitaciones en la disponibilidad oportuna de insumos esenciales, afectando la eficiencia institucional y la continuidad de servicios críticos. Si bien no se identificaron conductas irregulares, las situaciones observadas incrementan significativamente la probabilidad de materialización de riesgos, incluidos riesgos de legalidad y corrupción, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los lineamientos, controles, procedimientos y capacidades institucionales para asegurar una gestión de compras transparente, eficiente y alineada con las necesidades misionales del PANI.

Los mecanismos de control interno muestran un **bajo nivel de madurez**, evidenciado en controles parciales, aplicación inconsistente y prácticas no estandarizadas, así como una supervisión limitada, lo cual reduce su efectividad y aumenta la probabilidad de materialización de riesgos. En conjunto, los resultados reflejan la necesidad de **fortalecer las compras gestionadas por Proveeduría** mediante la formalización de procedimientos, la capacitación del personal, la mejora de los sistemas de información y el refuerzo del control interno, para elevar la eficiencia, la rendición de cuentas y la calidad del suministro institucional.

# Servicio Preventivo de Advertencia sobre la ausencia de un procedimiento institucional para la modificación de jornadas laborales.

Comunicado a la Presidencia Ejecutiva del PANI por la Auditoría Interna como parte de sus servicios mediante oficio **PANI-AI-OF-044-2026** de fecha 26 de marzo de 2026.

## OBJETIVO DEL SERVICIO PREVENTIVO.

Advertir sobre los riesgos derivados de las condiciones identificadas en relación con la inexistencia de un procedimiento institucional formal para la modificación de las jornadas laborales en el PANI, con el propósito de que la Administración, una vez puesta en conocimiento de los hechos, valore y gestione de manera integral y oportuna las acciones necesarias para la elaboración, oficialización y divulgación de dicho procedimiento, garantizando que toda modificación de jornada cuente con el respaldo del correspondiente acto administrativo emitido por la autoridad competente, a fin de fortalecer el sistema de control interno, la seguridad jurídica y la adecuada gestión del recurso humano.

## SITUACIÓN DETERMINADA OBJETO DE LA ADVERTENCIA.

Los hallazgos contenidos en el servicio de Advertencia son el resultado de la atención de una denuncia ingresada a la Auditoría Interna. La investigación efectuada evidencia debilidades asociadas a la inexistencia de un procedimiento institucional formal para la tramitación de modificaciones de jornadas laborales y a la necesidad de observar la resolución vigente mientras no exista un nuevo acto administrativo que la modifique, situación que podría generar riesgos jurídicos, laborales y de control interno.



# Riesgos institucionales identificados a partir de la condición evidenciada.

## Riesgos de incumplimiento normativo:

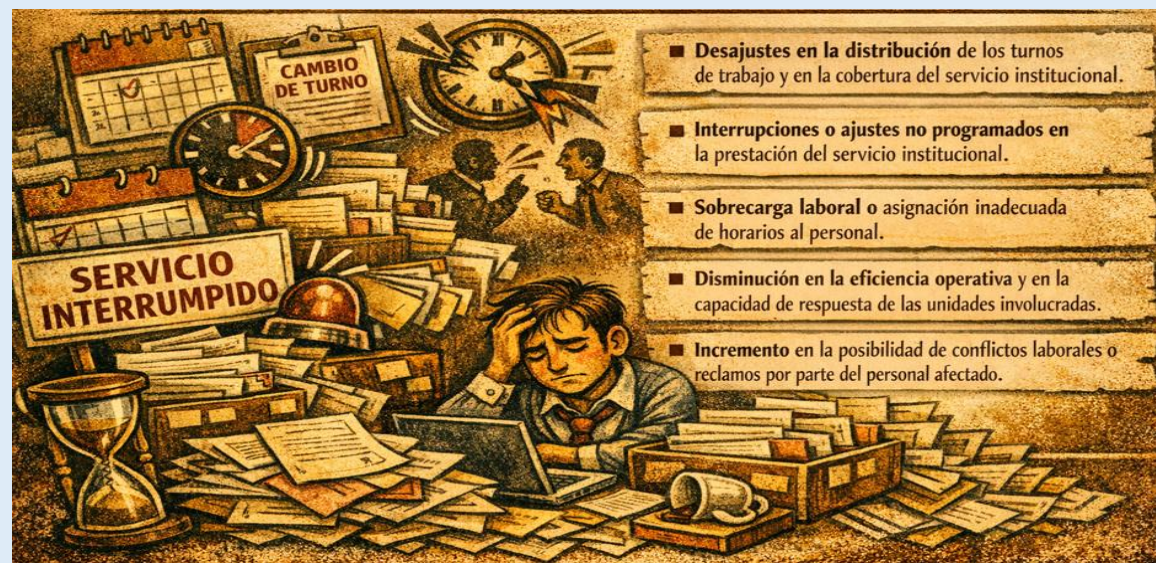
La inexistencia de un procedimiento institucional formal para la modificación de jornadas laborales expone a la institución al riesgo de incumplir lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de Trabajo del PANI, particularmente en su artículo 17, así como las resoluciones administrativas vigentes emitidas por la autoridad competente. Esta situación puede propiciar que se realicen modificaciones de jornada sin el respaldo de un acto administrativo expreso, vulnerando el principio de legalidad que rige la función pública.

## Riesgo operativo que podría afectar la continuidad operativa del servicio:

La inexistencia de un procedimiento institucional formal para la modificación de jornadas laborales expone a la institución al riesgo de incumplir lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de Trabajo del PANI, particularmente en su artículo 17, así como las resoluciones administrativas vigentes emitidas por la autoridad competente. Esta situación puede propiciar que se realicen modificaciones de jornada sin el respaldo de un acto administrativo expreso, vulnerando el principio de legalidad que rige la función pública.

## Conclusiones del Servicio de Advertencia:

La institución carece de un procedimiento institucional para la modificación de jornadas laborales, lo que ha generado riesgos de aplicación de cambios de jornadas laborales. Esta situación expone a la Administración a riesgos normativos y operativos que pueden afectar la continuidad, oportunidad y eficiencia del servicio, particularmente en unidades de atención continua como el DARI, por lo que resulta necesario que la Administración Activa establezca el procedimiento correspondiente, garantizando uniformidad, trazabilidad, seguridad jurídica y adecuado respaldo administrativo en la gestión de las jornadas laborales.



# Servicio Preventivo de Advertencia sobre los riesgos relacionados con la ausencia de valoración de riesgos y medidas compensatorias en el traslado de plazas entre diferentes oficinas del PANI. .

Comunicado a la Presidencia Ejecutiva del PANI por la Auditoría Interna como parte de sus servicios mediante oficio **PANI-AI-OF-045-2026** de fecha 26 de marzo de 2026.

## OBJETIVO DEL SERVICIO PREVENTIVO.

Advertir sobre los riesgos derivados de las condiciones encontradas relacionadas con el traslado de plazas entre diferentes oficinas del PANI, y con el fin de que la Administración, puesta en conocimiento de los hechos, valore gestionar de manera integral y oportuna las acciones necesarias para establecer mecanismos formales de valoración de riesgos, definir lineamientos para el traslado y sustitución de plazas, y adoptar medidas que aseguren la continuidad, calidad y sostenibilidad del servicio público, evitando así que decisiones administrativas futuras incrementen la exposición institucional a riesgos operativos, jurídicos, laborales e institucionales.

## SITUACIÓN DETERMINADA OBJETO DE LA ADVERTENCIA.

Los hallazgos contenidos en el presente servicio de advertencia se derivan de la atención de una denuncia recibida por la Auditoría Interna. Como resultado de la investigación efectuada, se determinó que la institución carece, dentro de su marco normativo interno, de actividades de control que regulen el procedimiento aplicable para el traslado —temporal o permanente— de plazas entre oficinas locales u otras instancias institucionales. Asimismo, se evidenció la ausencia de lineamientos operativos y de procedimientos formales que establezcan la obligación de valorar los impactos de dichos traslados previo a su ejecución, así como de definir alternativas para la sustitución de las plazas trasladadas.



# Riesgos institucionales identificados a partir de la condición evidenciada.

Condiciones como las evidenciadas exponen a la institución a una serie de riesgos potenciales, entre los cuales se detallan:

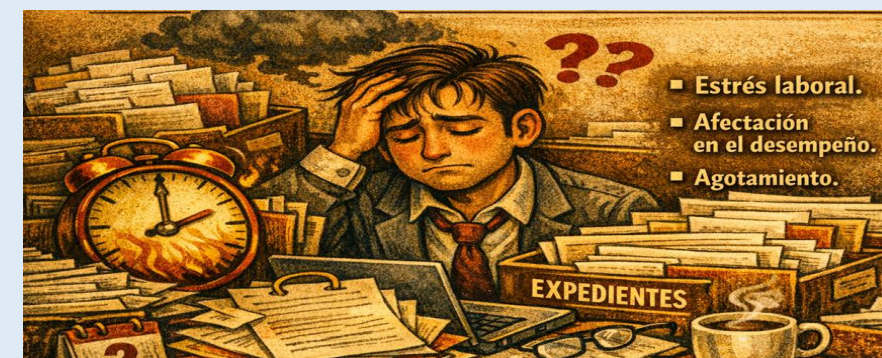
**Riesgos operativos:** entre los que se detallan:



**Riesgos Jurídicos:** La reducción de la capacidad profesional en la Oficina Local incrementa el riesgo de:



**Riesgos de sobrecarga laboral:** Concentrar la totalidad de la carga jurídica en un solo funcionario lo expone a riesgos derivados del incremento sostenido de presión, responsabilidades críticas y demandas operativas. Esta situación puede generar:



## Conclusiones del Servicio de Advertencia:

La institución carece de mecanismos de control que permitan valorar previamente los riesgos asociados al traslado —temporal o permanente— de plazas entre oficinas locales u otras instancias, y de lineamientos que definan el procedimiento para compensar o sustituir dichas plazas. Estas situaciones reflejan debilidades de control institucional que aumentan la exposición a riesgos que podrían comprometer la continuidad, oportunidad y calidad de los servicios de protección brindados por el PANI, por lo que resulta indispensable establecer mecanismos formales de valoración de riesgos y lineamientos claros que regulen el traslado, compensación o sustitución de plazas, garantizando así la adecuada operación de las oficinas locales y la estabilidad del personal.

# COMUNICADO

## Traslado de Oficinas de la Auditoría Interna

Estimados funcionarios (as):

En el marco del proceso de reubicación de las Oficinas Centrales del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) se les informa que la **Auditoría Interna trasladó sus instalaciones al antiguo edificio de la Proveduría del ICE, en Sabana Norte.**

Para cualquier consulta relacionada con la Auditoría Interna, pueden comunicarse al correo electrónico [auditoria@pani.go.cr](mailto:auditoria@pani.go.cr)

Atentamente,

**Auditoría Interna - Patronato Nacional de la Infancia.**

## BOLETÍN AUDINFORMA

Estimados compañeros les recordamos que en la dirección:

<https://pani.go.cr/auditoria-interna/boletin-audinorma/>

Se encuentran disponibles para consulta las ediciones anteriores de boletín Audinforma que han sido generados por nuestra instancia.

Agradecemos mucho los aportes sugerencias y recomendaciones para la mejora del producto:

Consultas o sugerencias, escribanos: [audinforma@pani.go.cr](mailto:audinforma@pani.go.cr)